



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Antioquia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Amalfi, Antioquia, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

Auto Interlocutorio	L- 143
Proceso	Ordinario Laboral
Radicado	050313189001 2020 00088 00
Demandante	Jairo Andrés Ramírez Preciado
Demandados	Inversiones Medromed S.A.S Fachadas Arte y Piedra S.A.S. Ingeniería Transporte y Maquinaria S.A.S. Municipio de Amalfi.
Asunto	Accede a solicitud de retiro de la demanda, ordena archivo.

En el proceso de la referencia se había presentado demanda ordinaria laboral de única instancia por el señor Jairo Andrés Ramírez Preciado en contra de Inversiones Medromed S.A.S., Fachadas Arte y Piedra S.A.S., Ingeniería Transporte y Maquinaria S.A.S., y el Municipio de Amalfi, la cual se devolvió al considerar que no reunía los requisitos establecidos en la legislación procesal laboral, dentro del término para subsanar la apoderada de la parte demandante allegó memorial en el que solicitó el retiro de la demanda.

Sobre la petición se tiene que en el presente caso no se había realizado por parte de este Despacho la notificación de ninguno de los codemandados, tal como lo establece el artículo 92 del Código General del Proceso, aplicable por expresa remisión analógica procesal del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Así las cosas, en el presente proceso no se han dado ninguno de los presupuestos señalados en la norma citada, por lo que se accede al retiro solicitado.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Amalfi, Antioquia

Resuelve:

Primero: Acceder a la solicitud de retiro de la presente demanda, la cual se hace sin necesidad de desglose, al haberse presentado de forma virtual.

Segundo: Archívese y hágase las correspondientes anotaciones físicas y electrónicas.

Notifíquese


Paula Andrea Castaño Palacio
Juez

E.M.H

CERTIFICO: <i>Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N°. 46 "TYBA"</i> <i>Fijado hoy 14 de octubre a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Promiscuo del Circuito de Amalfi, - Antioquia.</i> EDWIN MONTOYA HURTADO <i>Secretario</i>
